



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092-2016-MPYLO/CM**

La Oroya, 11 de noviembre de 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de noviembre de 2016 y Visto en la Estación de Pedidos, el señor Regidor Carlos Fernández Chancos, solicita la elaboración de los documentos de gestión CAP, MAPRO, MOF; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la estación de Pedidos, el señor Regidor Carlos Fernández Chancos, solicita la elaboración de los documentos de gestión CAP, MAPRO, MOF; asimismo, que pase a Orden del Día;

Que, siendo esto así, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda aprobar el pedido del señor Carlos Fernández Chancos que solicita la elaboración de los documentos de gestión CAP, MAPRO, MOF; autorizando al ejecutivo realizar los respectivos documentos y trámites;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido del señor Regidor Carlos Fernández Chancos que solicita la elaboración de los documentos de gestión CAP, MAPRO, MOF; autorizando al ejecutivo realizar los respectivos documentos y trámites.

**ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y GÚMPLASE.**



Carlos Arredondo Mayta  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

[www.laoroya.gob.pe](http://www.laoroya.gob.pe)

GESTIÓN EDIL 2015 - 2018

Av. Horacio Zeballos Gámez N° 315 (Centro Cívico)

Central Telefónica: (064) 391021 | Fax: (064) 391456